



INFORME SOBRE LA AUTOEVALUACIÓN DE CALIDAD
DE LA AUDITORÍA INTERNA, PERIODO 2018

Contenido

Resumen ejecutivo	2
Introducción.....	3
Resultados.....	4
Conclusión.....	8
Plan de mejora.....	10

RESUMEN EJECUTIVO

En atención a la Directriz R-CO-33-2008, emitida por la Contraloría General de la República el 11 de julio del 2008, respecto a la autoevaluación anual de la calidad de las Auditorías Internas del Sector Público, se ha efectuado la autoevaluación de la calidad de la Auditoría Interna de la Municipalidad de Heredia correspondiente al período 2018.

Con fundamento en la directriz de referencia, corresponde a esta Auditoría Interna, valorar la percepción de la calidad de la Auditoría Interna y el valor agregado de la Auditoría Interna y sus resultados y evidencia estarán sujetos a revisión del Ente Contralor, cuando lo consideren pertinente.

Para valorar ambos conceptos, se utilizan las herramientas que suministra la Contraloría General de la República para el efecto:

- **Percepción de la calidad de la Auditoría Interna:** Consiste en la aplicación de una serie de encuestas al Concejo Municipal, Alcalde, titulares subordinados y/o encargados de procesos y al personal de la Auditoría Interna, a fin de determinar cuál es la percepción (sentir) general de estos funcionarios con respecto a la actividad de la Auditoría Interna
- **Valor agregado de la Auditoría Interna:** Consiste en la verificación de una serie de elementos que deben contener los diferentes servicios de la Auditoría, según la herramienta (cuestionario) otorgado por la Contraloría General de la República.

De forma general la percepción de la Administración sobre la actividad de la Auditoría Interna se encuentra dentro del rango “De acuerdo – Parcialmente de acuerdo”, lo que se considera como una calificación razonable, siendo los menores porcentajes los clasificados en los ítems “En desacuerdo”, “No sabe – No responde”.

Respecto al valor agregado que deben contener los diferentes servicios de la Auditoría Interna, se cumple a cabalidad con los requerimientos de la calidad de la auditoría, con excepción de tres situaciones sujetas a mejora que se incluirán en el plan de mejora del proceso de autoevaluación de la Auditoría Interna.

1.- INTRODUCCIÓN

1.1. Origen

El presente informe, fue realizado por la Licenciada Heylin Ruiz Arrieta, con la dirección, supervisión y revisión del estudio de la Licenciada Grettel Fernández Meza, en cumplimiento al Plan Anual de la Auditoría Interna 2019 y de conformidad con lo dispuesto en la Directriz R-CO-33-2008, de la Contraloría General de la República, del 11 de julio del 2008, respecto a la Autoevaluación Anual de Calidad de las Auditorías Internas del Sector Público, así como de las Normas para el Ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público.

1.2 Objetivo general

Conocer la percepción general de diferentes actores administrativos de la Municipalidad de Heredia, sobre el personal y los diferentes servicios de la Auditoría interna. De igual forma, conocer el cumplimiento de los procedimientos que garanticen el valor agregado de la actividad de la Auditoría Interna.

1.3 Alcance

El período de estudio abarca el periodo 2018.

1.4 Metodología

La autoevaluación se orientó en la obtención y verificación de información relacionada con el punto 3.3.3. y 3.3.4 de las Directrices para la autoevaluación anual de las Auditorías Internas del Sector Público (R-CO-33-2008)

1.5 Comunicación de resultados

En atención al punto 3.4.2 de la Directriz R-CO-33-2008, de la Contraloría General de la República, del 11 de julio del 2008, respecto a la autoevaluación anual de la calidad de las Auditorías Internas del Sector Público, el estudio de la autoevaluación de la calidad de la Auditoría Interna debe ser presentado para conocimiento ante el Concejo Municipal.

2.- Resultados

El proceso de autoevaluación de la calidad de la Auditoría Interna, lo que pretende es la identificación de oportunidades de mejora para enfrentar de manera profesional y oportuna su encargo con la ciudadanía, la Administración Activa, la Contraloría General de la República y otros sujetos interesados en su actividad y sus resultados. Este estudio es sujeto a la revisión de la Contraloría General de la República.

2.1 Percepción sobre la calidad de la actividad de Auditoría Interna

Con la finalidad de obtener un conocimiento o una idea general de los diferentes usuarios administrativos sobre la actividad de Auditoría Interna, se aplicaron encuestas a los miembros del Concejo Municipal, a diferentes encargados de procesos y/o titulares subordinados y al personal de la Auditoría Interna. Estas son encuestas que deben ser contestadas por los diferentes actores administrativos, independientemente de que su percepción sea la correcta o que la dependencia o el proceso en cuestión haya sido sujeto a evaluación a través del tiempo. Se pretende conocer la percepción general de los potenciales sujetos a fiscalización para analizar y prever probables aspectos en los que estos auditados no están o no podrían estar de acuerdo con el actuar de la Auditoría Interna.

De conformidad con lo solicitado por la Contraloría General de la República, en el punto 3.3.4 de la directriz R-CO-33-2008, se direccionan 3 tipos de encuestas, suministradas por el Ente Contralor, a tres sectores de actores administrativos, mediante el correo interno (Outlook 365); a saber:

Concejo Municipal: Con 22 preguntas
Instancias Auditadas: Con 19 preguntas
Personal de la Auditoría Interna: Con 15 preguntas

2.1.1 Encuesta a Autoridad Superior

A.-Relación de la Auditoría Interna con la Autoridad Superior:

De las nueve encuestas remitidas a los regidores propietarios del Concejo Municipal de Heredia, solamente un regidor contestó la encuesta. Se evaluaron cuatro tópicos, según lo establece la herramienta Nro. 02-3, de la directriz R-CO-33-2008, de la Contraloría General de la República, a saber:

- A.- Relación de la Auditoría Interna con la instancia auditada
- B.- Personal de la Auditoría Interna
- C.- Resultado de la Auditoría Interna
- D.- Administración de la Auditoría Interna

Los resultados de la encuesta son los siguientes:

2.1.1.1 La opinión del señor(a) regidor(a), respecto a la relación de la Auditoría Interna con el Concejo Municipal, es de que dicha relación es adecuada (100% de acuerdo)

2.1.1.2 La opinión del señor(a) regidor(a), respecto a las actitudes, aptitudes y profesionalismo del personal de la Auditoría Interna para el desempeño de sus funciones, es de un 80% de acuerdo y un 20% en parcialmente de acuerdo.

2.1.1.3 La opinión del señor(a) regidor(a), es que está en un 75% de acuerdo respecto a los resultados de la Auditoría Interna y un 25% en parcialmente de acuerdo.

2.1.1.4 La opinión del señor(a) regidor(a), es que está parcialmente de acuerdo en un 100% con la Administración de la Auditoría. Es importante aclarar que para este tema el Ente Contralor, considera 2 preguntas: La primera respecto a que, si el Jerarca Institucional considera que la Auditoría Interna posee los recursos necesarios para realizar su actividad, a lo que el señor (a) regidor (a), respondió que está parcialmente de acuerdo.

La segunda pregunta refiere a que si es concordante la cantidad de servicios prestados por la Auditoría Interna conforme los recursos que le han sido asignados, a lo que el señor (a) regidor (a) contestó que está parcialmente de acuerdo.

2. 1.2 Encuesta a Instancias Auditadas

Se remitieron 19 encuestas a diferentes titulares y encargados de procesos institucionales, participando solamente 9 de ellos. Dichas encuestas versaron sobre los siguientes temas:

- A.- Relación de la Auditoría Interna con la instancia auditada
- B.- Personal de la auditoría Interna
- C.- Resultado de la Auditoría Interna

2.1.2.1 La opinión de 9 titulares y/ o encargados de procesos institucionales, respecto a la relación de la Auditoría con el Jerarca Superior (Concejo – Alcaldía), es de un 39% de acuerdo; un 49% parcialmente de acuerdo y un 12% en desacuerdo.

2.1.2.2 La opinión de 9 titulares y/o encargados de procesos institucionales, respecto a las actitudes, aptitudes y profesionalismo del personal de la Auditoría Interna para el desempeño de sus funciones, es de un 52% de acuerdo, un 33% parcialmente de acuerdo, un 4% en desacuerdo y un 11% no sabe o no responde.

2.1.2.3 La opinión de 9 titulares y/o encargados de procesos institucionales, respecto a los resultados de la Auditoría Interna, es de un 41% de acuerdo, un 46% en parcialmente de acuerdo, un 3% en desacuerdo y un 10%, no sabe o no responde.

2.1.3 . Encuesta al personal de la Auditoría Interna

Se remitieron encuestas a las Auditoras Asistentes y a la Asistente Administrativa para evaluar desde su perspectiva los siguientes temas: (No participa la autoridad superior de la instancia)

- A.- Relación de la Auditoría Interna con la instancia auditada
- B.- Personal de la auditoría Interna
- C.- Administración de la Auditoría Interna

2.1.3.1 La opinión de las 3 Auditoras Asistentes y la Asistente Administrativa de la Auditoría Interna respecto a las preguntas asociadas con la relación que mantiene la Auditoría con el Jérfarca Institucional (Concejo- Alcalde), es de un 100% de acuerdo.

2.1.3.2 La opinión de las 3 Auditoras Asistentes y la Asistente Administrativa de la Auditoría Interna respecto a las preguntas asociadas con el comportamiento profesional del personal de la Auditoría Interna, es de un 100% de acuerdo.

2.1.3.3 La opinión de las 3 Auditoras Asistentes y la Asistente Administrativa de la Auditoría Interna respecto a las preguntas asociadas con la Administración de Auditoría es de un 90% de acuerdo y un 10% parcialmente de acuerdo.

2.2 Sobre el valor agregado de la Auditoría Interna

Para determinar la efectividad del valor agregado de la actividad de la Auditoría Interna, se deben considerar al menos los siguientes puntos, según la Directriz del Órgano Contralor D-2-2208-CO-DFOE; a saber:

2.2.1 Evaluación y mejora de la administración del riesgo, control y procesos de dirección.

En el periodo 2018, esta Auditoría Interna se avocó mediante los estudios de auditoría realizados a señalar a la Administración en general, a través de sus recomendaciones, la orientación necesaria para que se suscitara las mejoras que se requerían para minimizar los riesgos que provocaban los hallazgos que se determinaron en el desarrollo de cada uno de los estudios realizados. En el periodo 2018, se registró una recomendación de riesgo, 15 recomendaciones de dirección y 28 recomendaciones de control.

2.2.2 Planificación detallada de los servicios de Auditoría

La Auditoría Interna cuenta con el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna (para el caso de las denuncias y legalización de libros) y con procedimientos internos que permiten establecer la fase de planificación, ejecución y comunicación de resultados de los estudios de auditoría y servicios de advertencia. Actualmente dichos procedimientos se han incluido en el sistema integral de la Auditoría Interna de la Municipalidad de Heredia, sistema con el cual la Auditoría Interna desarrollará su labor de manera automatizada y oficial a partir del último trimestre de 2019.

2.2.3 Comunicación de resultados de los servicios de Auditoría Interna

Los hallazgos, conclusiones y recomendaciones de los estudios de control interno son sometidos a una conferencia final con los auditados de conformidad con lo que establece el artículo 205.08 de las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas (R-DC-64-2014). Se cumple a cabalidad.

2.2.4 Productividad de la actividad de auditoría interna y su concentración en asuntos de relevancia

Según el oficio AIM-020-2019, de fecha 13 de marzo de 2019, en el que se transcribe el informe de labores de la Auditoría Interna del periodo 2018, la producción de la Auditoría Interna para ese periodo fue la siguiente:

- Cinco estudios de control interno
- Dos estudios de seguimiento de recomendaciones
- Seis asesorías al Concejo Municipal
- Once servicios de advertencias
- Dieciocho denuncias (entre atendidas y desestimadas)
- Sesenta y tres legalizaciones de libros de actas y bitácoras
- Atención a actividades estratégicas y de dirección de la Auditoría Interna

2.2.5 Supervisión del progreso en la implementación de las recomendaciones, observaciones y demás productos resultantes de la gestión de auditoría

La norma 206 de las Normas para el ejercicio de la Auditoría que indica en lo que interesa:

“- 206. Seguimiento. 02. La Administración es responsable tanto de la acción correctiva como de implementar y dar seguimiento a las disposiciones y recomendaciones de manera oportuna y efectiva, por lo que deberá establecer políticas, procedimientos y sistemas para comprobar las acciones llevadas a cabo para asegurar el correcto y oportuno cumplimiento. Las auditorías internas deberán verificar el cumplimiento de las disposiciones o recomendaciones que otras organizaciones de auditoría hayan dirigido a la entidad u órgano de su competencia institucional.” (el resaltado no es del original)

A fin de dar cumplimiento a dicha norma, la Municipalidad de Heredia establece la Política Institucional para el seguimiento de los informes de los órganos de fiscalización: Contraloría General de la República, aprobada por el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria 430-2015 del 12-08-2015. Esta política es ejecutada satisfactoriamente por parte de la Oficina de Control Interno y aun así la Auditoría Interna realiza estudios de seguimiento internos para corroborar la confiabilidad del cumplimiento de las recomendaciones y la Dirección de Asuntos Jurídicos las disposiciones de la Contraloría General de la República, Defensoría de los habitantes, entre otros; sin embargo, se ha detectado que la Auditoría Interna no ha realizado de forma constante los seguimientos de las Auditorías Externas de los estados financieros de la institución, omisión que se hace obligatoria con la norma expuesta anteriormente y que debe de registrarse en el plan de acción de este estudio como una acción a implementarse en el menor tiempo posible.

3.- CONCLUSION

Con fundamento en el análisis de los resultados de esta autoevaluación, se concluye que la auditoría interna, a pesar de las limitaciones con las que cuenta, con respecto al recurso humano, en el que se recarga en el puesto de auditor (a) interno (a) la coordinación y revisión de los informes de los estudios realizados, servicios de asesoría y advertencia y algunas denuncias (por su trascendencia), procura constantemente mejorar la calidad del servicio aún y cuando el universo auditable se ha incrementado y es cada vez más complejo e incorpora procesos novedosos, que deben estudiarse por primera vez, por lo que, se deben abarcar en el cumplimiento de las funciones de fiscalización, de asesoría y advertencia.

De conformidad con lo evaluado, se concluye que desde la perspectiva del Concejo Municipal y de la Administración, la percepción sobre la actividad de la Auditoría Interna se considera como confiable ya que los resultados de las encuestas se enmarcan mayormente dentro del rango denominado “ De acuerdo y parcialmente de acuerdo”, siendo registradas en menor grado las respuestas en los rangos de “En desacuerdo”, “No sé o no responde”.

En el siguiente cuadro se presenta el resumen de las calificaciones obtenidas comprendidas dentro del rango “De acuerdo y parcialmente de Acuerdo”.

Resultados Generales de la Autoevaluación de la Auditoría Interna en los rangos “De acuerdo y parcialmente de acuerdo”

Período: 2018

Aspectos Consultados	Autoridad Superior	Instancias Auditadas	Personal de la Auditoría Interna
Relación de la auditoría interna con la autoridad superior	100%	88%	100%
Personal de la auditoría interna	100%	85%	100%
Resultados de la auditoría interna	100%	87%	N.A.
Administración de la auditoría interna	100%	N.A.	100%

Fuente: Resultados encuestas aplicadas

Simbología: N.A.: No aplica

A pesar de la razonabilidad de los resultados, existen algunas situaciones a las cuales se les debe prestar atención tales como:

- En la percepción de las unidades auditadas se vislumbran algunas incertidumbres de algunos encuestados referentes a la objetividad, independencia, plazos para suministrar información, claridad de los informes, informes de responsabilidades, entre otros.
- El nivel de riesgo del asunto sujeto a evaluación se determina en la etapa de planificación de los estudios de auditoría, no así en los servicios de advertencia realizados por la Auditoría Interna.
- No se localizan a nivel de Auditoría Interna los seguimientos realizados a las auditorías externas a los estados financieros. 2017-2018.

Sobre estas tres situaciones sujetas a mejora, se establecerán tres acciones para subsanar las condiciones detectadas mediante la aplicación de las herramientas suministradas por el Ente Contralor; a saber:

MUNICIPALIDAD DE HEREDIA
AUDITORÍA INTERNA
Evaluación de calidad de la auditoría interna
Período: 2018
PLAN DE MEJORA

Ref. informe de evaluación	Situación encontrada	Acción por implementar	Recursos necesarios	Responsable	Plazo	Fecha de inicio estimada	Fecha de conclusión estimada	Observaciones
2	En la percepción de las unidades auditadas se vislumbran algunas incertidumbres de algunos encuestados referentes a la objetividad, independencia, plazos para suministrar la información, claridad de los informes, etc.	Posterior a la validación de cada estudio de control interno, se presentará ante el auditado un formulario para que realice las observaciones que considere pertinentes sobre la objetividad, independencia, profesionalismo del ejecutor y otros puntos pertinentes relacionados con el estudio desarrollado.	Ordinarios	Auditora Interna	5 meses	01/01/2020	31/12/2020	Esta es una práctica que se mantendrá en el tiempo.
2.2.1	El nivel del riesgo del asunto sujeto a evaluación se determina en la actividad de planificación de los estudios de auditoría, no así en los servicios de advertencia realizados por la Auditoría Interna.	Se iniciará con la calificación de riesgo en los servicios preventivos (asesorías, advertencias, legalización de libros).	Ordinarios	Auditora Interna	1 año	01/01/2020	31/12/2020	Esta es una práctica que se mantendrá en el tiempo.
2.2.5	No se localizan a nivel de Auditoría Interna los seguimientos realizados a las auditorías externas a los estados financieros. 2017-2018.	Se establecerá dentro de la programación del plan de trabajo del periodo 2020, el monitoreo de las disposiciones y recomendaciones realizadas por entes externos vinculantes a fin de dar el seguimiento respectivo.	Ordinarios	Auditora Interna	1 año	01/01/2020	31/12/2020	Esta es una práctica que se mantendrá en el tiempo.

Nota: Queda en poder de la Auditoría Interna, expediente con la evidencia de lo indicado en el informe de la autoevaluación de la calidad de la Auditoría Interna del periodo 2018.